



RESOLUCION N° 543



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 ABR 1997 ✓

VISTO el Expediente N° 4.058-8/96 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL y de INGENIERO QUIMICO, según lo aprobado por el Acta N° 632/96 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se tratan, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudio respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

54



RESOLUCION N°

543

FOLIO
48

Ministerio de Cultura y Educación

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por el Acta del Consejo Académico, antes mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudio la carga horaria mínima establecido en la Resolución N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8º), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL y de INGENIERO QUIMICO, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, con el plan de estudio y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda

543



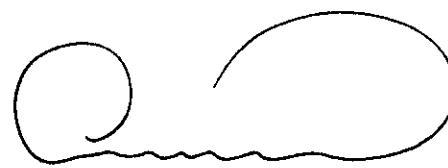
Ministerio de Cultura y Educación

Mt
NM
Su
A

cumplimentar en el caso que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 54



RECEPCIONADO EN LA DIRECCION DE ESTADISTICA
EN EL DIA 03 DE MARZO DE 1977



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

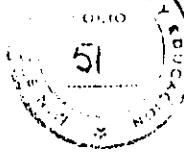
- Controlar la fabricación de equipos, aparatos e instrumentos para industrias que involucren procesos químicos y físico-químicos; según especificaciones y bajo la supervisión del Ingeniero Químico.

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO QUIMICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

- 1.- Realizar estudios de factibilidad, proyectar, calcular, implantar, dirigir, medir y evaluar, operar, planificar, de:
 - Industrias que involucren procesos físicos, químicos, físico-químicos y de bio-ingeniería; y sus instalaciones complementarias.
 - Instalaciones destinadas a evitar la contaminación ambiental por efluentes de todo tipo originados por las industrias y/o sus servicios.
 - Instalaciones donde se involucren operaciones unitarias.
 - Instalaciones de procesos termoquímico y electroquímico.
 - Instalaciones de fermentación y/o destilación.
 - Instalaciones petroquímicas.
 - Instalaciones productoras de ácidos inorgánicos, de gases licuados, amoníaco, agua oxigenada.
 - Instalaciones elaboradoras de productos químicos para usos industriales, agropecuarios y domiciliarios.
 - Instalaciones potabilizadoras y acondicionadoras de agua para consumo humano, comercial, agropecuario e industrial.

f/Ar

*W
Mg/Mk M/C*



Ministerio de Cultura y Educación

- Instalaciones de tratamiento de efluentes domiciliarios e industriales; y disposición de los residuos generados en las mismas.
- Equipos, maquinarias, aparatos e instrumentos para las industrias indicadas en los incisos anteriores.

- 2.- Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:
 - Aspecto funcional de las construcciones industriales y sus obras e instalaciones complementarias, indicadas en el punto 1.-
 - Factibilidad del aprovechamiento e industrialización de recursos naturales y materias primas.
 - Programación, dirección, organización, racionalización, control y optimización de los procesos industriales indicados en el punto 1.-
 - Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.

- 3.- Efectuar arbitrajes, pericias, tasaciones y estudios, relacionados con los puntos 1.- y 2.-

- 4.- Asesorar técnicamente, dentro del ámbito de su especialidad, con relación a las acciones necesarias para la provisión de suministros.

W
 M
 M
 C



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

TITULOS: ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL E INGENIERO QUIMICO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Matemática I	C	6	90	-
02	Física I	C	6	90	-
03	Química General I	C	7	105	-
04	Algebra y Geometría Analítica	C	6	90	-
05	Computación I	C	3	45	-
06	Medios de Representación	C	4	60	-
07	Matemática II	C	8	120	01-04
08	Física II	C	6	90	02
09	Química General II	C	6	90	03

SEGUNDO AÑO

10	Contabilidad y Costos	C	6	90	-
11	Matemática III	C	7	105	07
12	Física III	C	6	90	08
13	Estadística I	C	4	60	01-04
14	Química Inorgánica	C	5	75	09
15	Química Orgánica I	C	6	90	09
16	Física IV	C	6	90	12
17	Microeconomía	C	4	60	-
18	Macroeconomía	C	4	60	-
19	Organización de la Producción	C	6	90	-

W
y
C

543



RESOLUCION N°

543

53

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

20	Investigación Operativa	C	6	90	11-13
21	Programación y Control de la Producción	C	6	90	19
22	Control Total de Calidad	C	4	60	13
23	Relaciones Industriales y Derecho Laboral	C	4	60	-
24	Termodinámica	C	5	75	16
25	Instrumentación y Metrología	C	4	60	16
26	Química Analítica I	C	6	90	14-16
27	Físico Química	C	6	90	13-16
28	Química Orgánica II	C	6	90	15
29	Química Orgánica III	C	3	45	15

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA EN ORGANIZACION INDUSTRIAL: 2.340 horas

CUARTO AÑO

30	Evaluación de Proyectos	C	4	60	10-17
31	Electrotecnia General	C	6	90	16
32	Operaciones Unitarias y Procesos Industriales	C	6	90	24-26
33	Mecánica de los Fluidos	C	4	60	24
34	Higiene y Seguridad Industrial	C	4	60	-
35	Máquinas Hidráulicas y Neumáticas	C	4	60	24
36	Química Analítica II	C	6	90	26
37	Química Instrumental	C	6	90	26
38	Fenómenos de Transporte	C	6	90	27
39	Industrias Químicas I	C	6	90	14-32

WW
MG



RESOLUCION N°

543

54

Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

QUINTO AÑO

40	Ingeniería Legal	C	3	45	-
41	Dirección y Control de Gestión	C	5	75	-
42	Instalaciones Electromecánicas	C	6	90	31-35
43	Ingeniería Ambiental	C	6	90	03-36
44	Industrias Químicas II	C	6	90	29-32
45	Cultura Argentina	C	12	180	-
46	Proyecto Final	C	-	280	20-30
47	Optativas	C	-	180	-

MATERIAS OPTATIVAS

Entre las cuales el alumno debe seleccionar la cantidad necesaria para cursar como mínimo 180 horas.

-	Teoría y Práctica de la Comercialización I	C	4	60	-
-	Medidas y Máquinas Eléctricas	C	6	90	31
-	Máquinas Térmicas	C	5	75	24
-	Estudio del Trabajo	C	6	90	-
-	Comercio Internacional	C	4	60	18
-	Edificios Industriales	C	6	90	19
-	Computación II	C	5	75	05
-	Ingeniería de Sistemas	C	4	60	05-19

OTRO REQUISITO:

INGLÉS: Se exigirá un adecuado y progresivo nivel de conocimiento cuya evaluación oral y escrita se realizará en tres (3) tramos de la Carrera; la primera al tener aprobadas el alumno 15 materias, la segunda, al haber aprobado 29 materias, y la tercera al haber aprobado 39 asignaturas.

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE INGENIERO QUÍMICO: 4.150 horas

*W
M. M. C.*